



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

"El Saber Como Arma de Vida"

RECTORÍA

Resolución No.0426 del 7 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN No.0426

(7 de mayo de 2014)

"Por medio de la cual se convoca a la comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo".

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Es necesaria la elección de los diferentes organismos de Gobierno Estudiantil de la Institución, para que cumplan con las funciones asignadas en la Ley 30 de 1992.

Para dar cumplimiento al Estatuto General, Acuerdo 021 de octubre 31 de 2005, se hace necesario convocar a elección democrática a los estudiantes para elegir a su representante ante el Consejo Académico.

El actual Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, termina su periodo el cinco (5) de junio de dos mil catorce (2014).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, a elección popular de su Representante ante el Consejo Académico de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos para ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo son los siguientes:

- 1) Ser alumno matriculado que haya cursado y aprobado por lo menos un semestre en la Institución, en uno de los programas regulares de educación superior;
- 2) Estar cursando la totalidad de las asignaturas programadas en el semestre en que se encuentra matriculado;
- 3) No haber reprobado ninguna asignatura; y
- 4) que no haya sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.

ARTÍCULO TERCERO: Las inscripciones se realizarán los días 15 y 16 de mayo de 2014, en la Secretaría Académica de la Institución en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o ante la Secretaría de la Subsele Sibundoy, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 7:00 p.m. a 10:00 p.m.

PARAGRAFO 1: Para su inscripción, los aspirantes a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, deberán presentar los siguientes documentos debidamente legajados así:

- Formato de inscripción
- Hoja de vida
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Una (1) fotografía 3 x 4
- Paz y salvo académico y de Tesorería

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsele Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

"El Saber Como Arma de Vida"

RECTORÍA

Resolución No.0426 del 7 de mayo de 2014

- Registro antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
- Record Académico
- Certificado de matrícula vigente

PARÁGRAFO 2: Una vez cerradas las inscripciones se entregará al Vicerrector Administrativo, los documentos de los inscritos para su revisión y verificación de los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico. El día 19 de mayo de 2014, el Vicerrector Administrativo publicará la lista de aspirantes aptos para ser elegidos.

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, podrán dar a conocer sus planes o propuestas de trabajo ante la comunidad estudiantil, al día siguiente de la publicación de la lista de elegibles, hasta el día 30 de mayo del presente año.

ARTÍCULO QUINTO: La elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del ITP, se llevará a cabo el día 4 de Junio de 2014; en votación secreta, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. y a las 9:00 p.m. en las instalaciones de las respectivas Sede Mocoa y Subsede Sibundoy.

ARTÍCULO SEXTO: El acto electivo será presidido por la Vicerrectoría Administrativa en la Sede Mocoa y por la Coordinación Académica – Administrativa en la Subsede Sibundoy.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El estudiante que mayor número de votos obtenga sumados los de la Sede Mocoa y la Subsede Sibundoy, será el elegido como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO OCTAVO: El periodo del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico será de dos (2) años, según lo establecido en el Estatuto General.

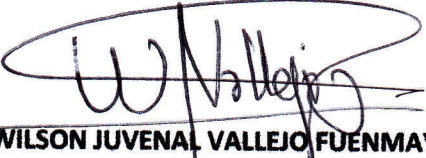
ARTÍCULO NOVENO: La verificación final del Escrutinio se realizará en el área administrativa de la Sede Mocoa, el día 5 de Junio de dos mil catorce (2014), a las 2:30 p.m.

ARTÍCULO DECIMO: El proceso de elección y posesión del Representante, será de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de la Institución y demás normas legales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los 7 días de Mayo de 2014.


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Rector

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Pág. 2